

Código de generación: 2032B32A-8FD2-404B-BEF9-AD9D6698AF3C

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000006961

Sello de recepción: 202535E4899F52FD42DF8023BAF9B6DF9D683YJL

Número Interno: 21-38418

EMISOR
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621 **Correo:** ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR
DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
NIT: 05112410740017

NRC: 28894

Actividad económica:

Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.

Dirección:

CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD

Teléfono:

50325244400

Correo:

fdistribuidora@iccuscattlan.com

Localidad venta: 5 **Vendedor:** JEYSON EDGARDO BATRES
BARRIENTOS

**Orden de
Compra:**
**Código de
Cliente:** 29866

No.	Cantidad	Código	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	2.00	8239327	Otras	T-44 Bota fierce bumper punta composite plantilla 66099	\$67.0000	\$0.00	\$13.40	\$0.00	\$0.00	\$120.60
						Suma de ventas:		\$0.00	\$0.00	\$120.60
								Sumatoria de ventas:		\$120.60
								Impuesto al Valor Agregado		\$15.68
								Sub-Total:		\$136.28
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$136.28
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$136.28

Cancelará(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravére, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extravado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento treinta y seis dólares con veintiocho centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones: 90 DIAS DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICA Y 30 DIAS PARA CAMBIOS DE TALLA DESPUES DE FACTURADO RESTRICCIONES APLICAN

Responsable por parte del Emisor:
No. documento:
Responsable por parte del Receptor:
No. documento: